

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y ATENCION AL MIGRANTE.



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
PROPÓSITO DEL MANUAL.....	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
Actividades Administrativas	5
PROCEDIMIENTO	5
Descripción de actividades	6
Diagrama de flujo	6
Capacitación.....	7
Descripción de actividades	7
Diagrama de Flujo	8
Recorridos Turísticos.....	9
Descripción de actividades	9
Diagrama de Flujo	10
Estadística Turística.....	11
Descripción de actividades	11
Diagrama de Flujo	12
TRANSITORIOS	13
AUTORIZACIONES.....	13

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de los procedimientos y actividades que se desarrollan en la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, de manera eficiente y eficaz, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

INTRODUCCIÓN

Este manual de procedimientos tiene como propósito fundamental precisar el método para realizar las funciones de cada una de las unidades administrativas que integran la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, a fin de evitar duplicaciones y determinar responsabilidades de los mandos medios y superiores, así como del personal que colabora con ellos y propiciar la eficiencia y eficacia en el trabajo para de esta manera se presten servicios con la calidad de que los ocotlenses y ciudadanos metropolitanos se requieren.

El presente manual se elaboró con base a los lineamientos emitidos por la ley federal de turismo, la ley del estado, y el reglamento municipal de turismo de Ocotlán, así como la oficina de promoción económica mediante un proceso de conocer los lineamientos jurídicos y colaboración en el desarrollo de los procedimientos sustantivos de cada uno de los comprendidos de las leyes así como los objetivos de la promoción económica de manera que el aprobarse el mismo, se tiene la certeza de que este esfuerzo permitirá avanzar en materia de turismo sustentable y de promoción económicas así como de desarrollo administrativo.

Este manual se integra por el marco jurídico que regula su funcionamiento, el objetivo del manual, la misión, la visión, y procedimientos de la dependencia. Siendo este el fin básico del presente manual ya que describe paso a paso como realizar actividades para la prestación de los trámites y servicios logrando el cumplimiento de las atribuciones asignadas por esta dirección

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional, forma real, así como los tramos de control, responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una funcionabilidad administrativa de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir la estructura orgánica formal y real de la institución que establezca los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad requeridas para el funcionamiento organizacional.
- Definir, describir y ubicar los objetivos y funcionamientos de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo.

FUNDAMENTO LEGAL


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Turismo del Estado de Jalisco y de sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 96 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco: “Los manuales de organización y procedimientos de las dependencias deben ser propuestos por los titulares de las mismas, autorizados por la Presidenta Municipal y por la Coordinación General de Administración e

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Innovación Gubernamental y Servicios Municipales y en consecuencia, de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales”. (SIC).

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

PROCEDIMIENTO

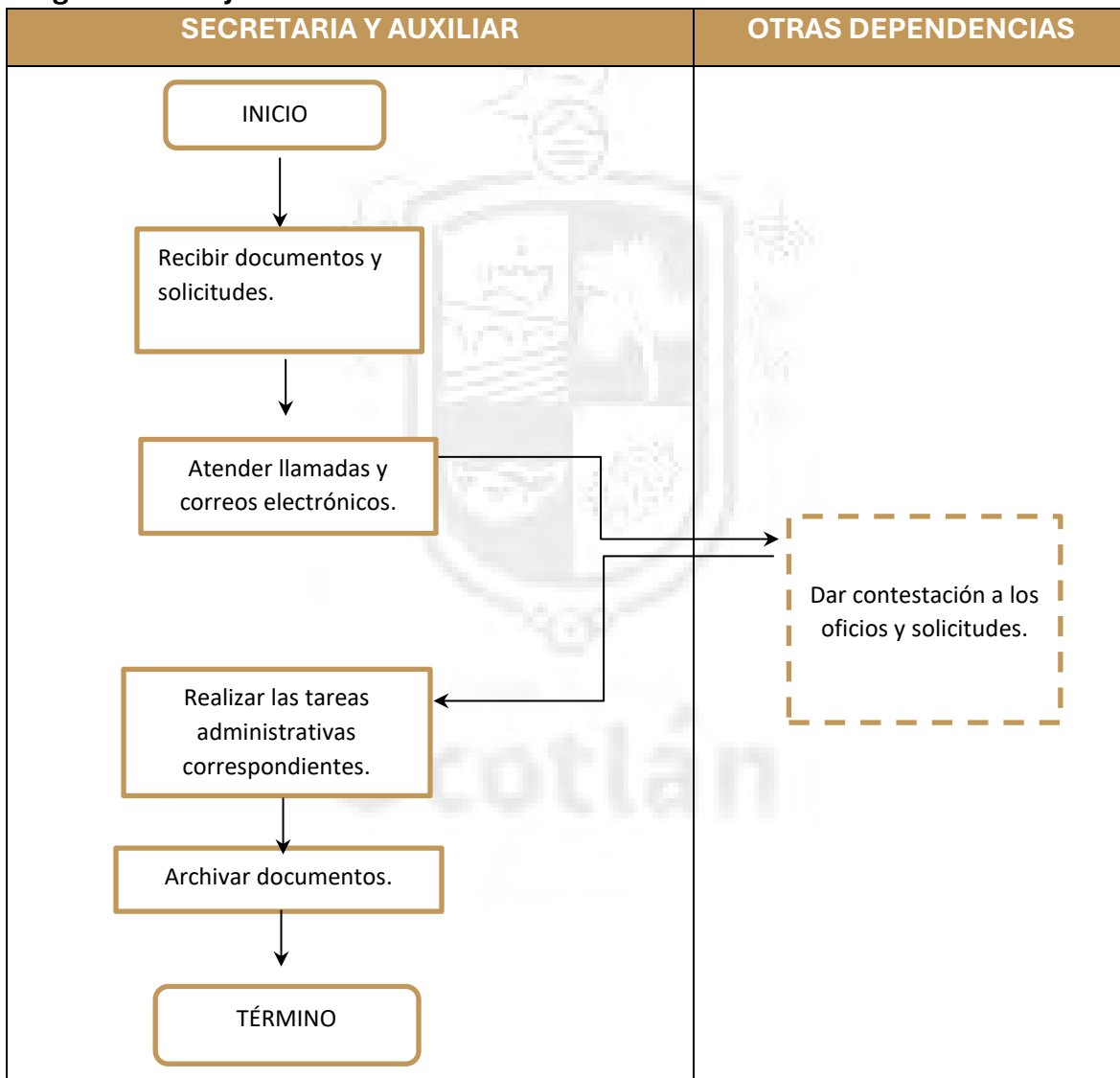
	Procedimiento	PR-DTRICHAM-01
	Actividades Administrativas	Fecha: 19 mayo 2025 Versión: 01 Procedimiento: 1 de 4
Unidad administrativa: Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.	Responsable: Auxiliar y Secretaria de la Dirección de Turismo.	
1.1 Propósito del procedimiento: Se desarrolla para el óptimo funcionamiento administrativo de esta dependencia, siendo todos ellos de relevancia pues si bien brindan agilidad al interior esto se refleja y apoya a los procesos externos.		
1.2 Alcance. Oficina de Turismo, Relaciones Internacionales Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.		
1.3 Referencia. Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.		
1.4 Responsabilidades. Director de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, mismo que se encargará de dar el debido seguimiento a estos.		
1.5 Definiciones. N/A		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Auxiliar	Recepción y envío de oficios, correos electrónicos Atención a otras dependencias y a la ciudadanía
2	Directora y auxiliar	Se da seguimiento contestando los oficios que se requieran.
3	Auxiliar	Archiva la documentación correspondiente

Diagrama de flujo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

PR-DTRICHAM-02

Capacitación

Fecha: 19 mayo 2025

Versión: 02

Procedimiento: 2 de 4

Unidad administrativa:
Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.

Responsable:
Directora y auxiliar de la Dirección de Turismo.

1.1 Propósito del procedimiento:

Sensibilizar al servidor público de la importancia del servicio de calidad para con el ciudadano y especialmente con el visitante y turista. La finalidad es elevar cada día la calidad de lo que, como destino, se ofrece al turista y visitante.

1.2 Alcance.

Prestadores de servicios turísticos del municipio.

1.3 Referencia.

1. Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2024-2027, línea de acción 15.3.5.
2. Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Capítulo I, Art. 3, Frac. II. Capítulo II, Art. 21.
3. Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.

1.4 Responsabilidades.

Los programas de capacitación serán gestionados y diseñados por la Directora de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, mismo que se encargará de dar el debido seguimiento a estos.

1.5 Definiciones.

N/A

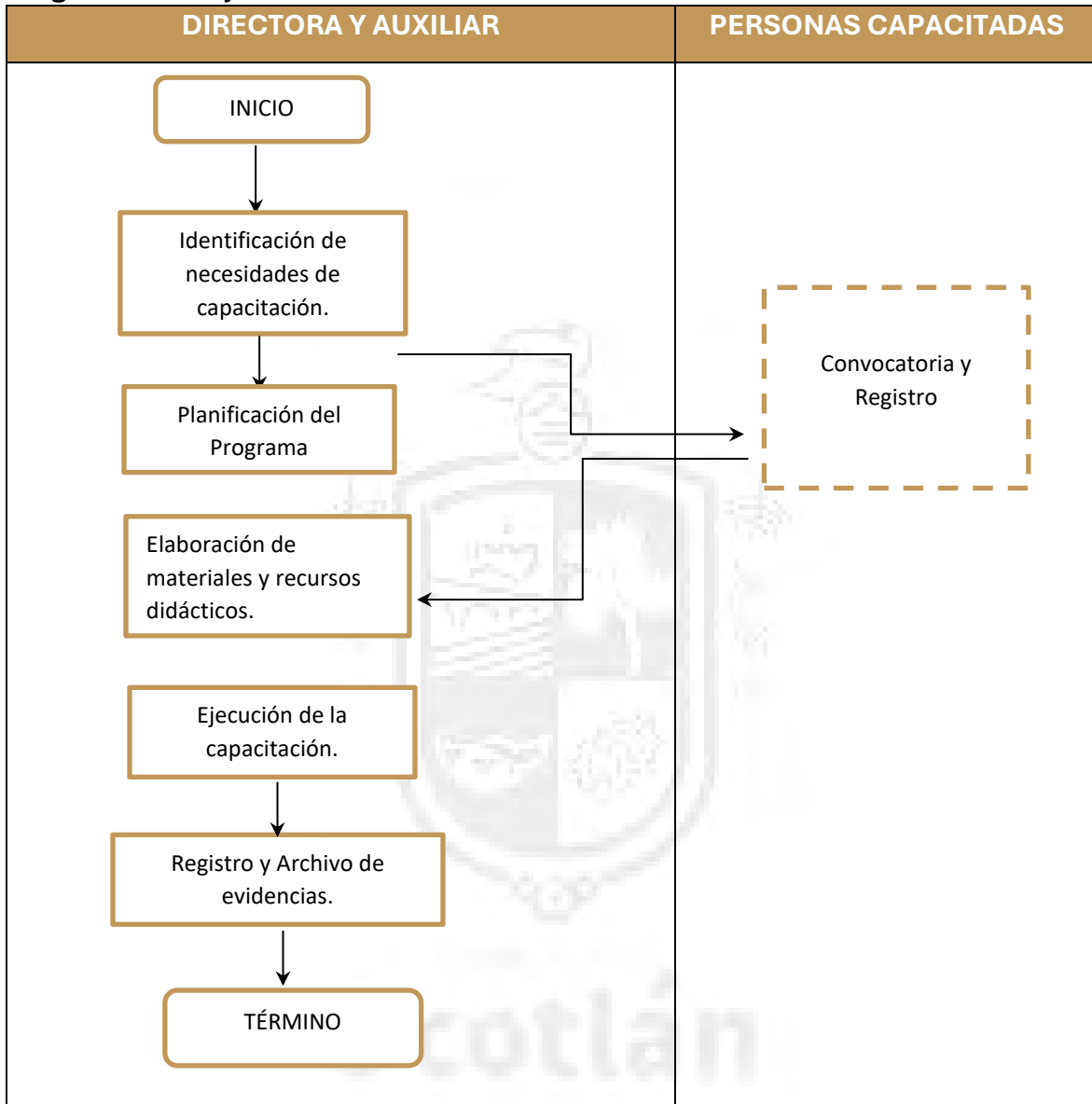
Ocotlán

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Directora	Identificar las necesidades y gestionar cursos de capacitación, para los prestadores de servicios y el personal.
2	Directora y auxiliar	Se hace la convocatoria y se solicita el material requerido para la capacitación.
3	Auxiliar	Se hace el registro de la capacitación, toma foto para evidencias.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

PR-DTRICHAM-03

Recorridos Turísticos

Fecha: 19 mayo 2025

Versión: 03

Procedimiento: 3 de 4

Unidad administrativa:
Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.

Responsable:
Directora y auxiliar de la Dirección de Turismo.

1.1 Propósito del procedimiento:

Ofrecer recorridos turísticos a los visitantes a nuestra ciudad de Ocotlán, dándoles la mejor atención y orientación sobre que lugares son los más relevantes de la historia de nuestro municipio.

1.2 Alcance.

Prestadores de servicios turísticos del municipio, visitantes al municipio y público en general que desee tomar los recorridos.

1.3 Referencia.

1. Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2024-2027, línea de acción 15.3.5.
2. Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Capítulo I, Art. 3, Frac. II. Capítulo II, Art. 21.
3. Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.

1.4 Responsabilidades.

Los recorridos turísticos son gestionados y diseñados por la Directora de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, mismo que se encargará de dar el debido seguimiento a estos.

1.5 Definiciones.

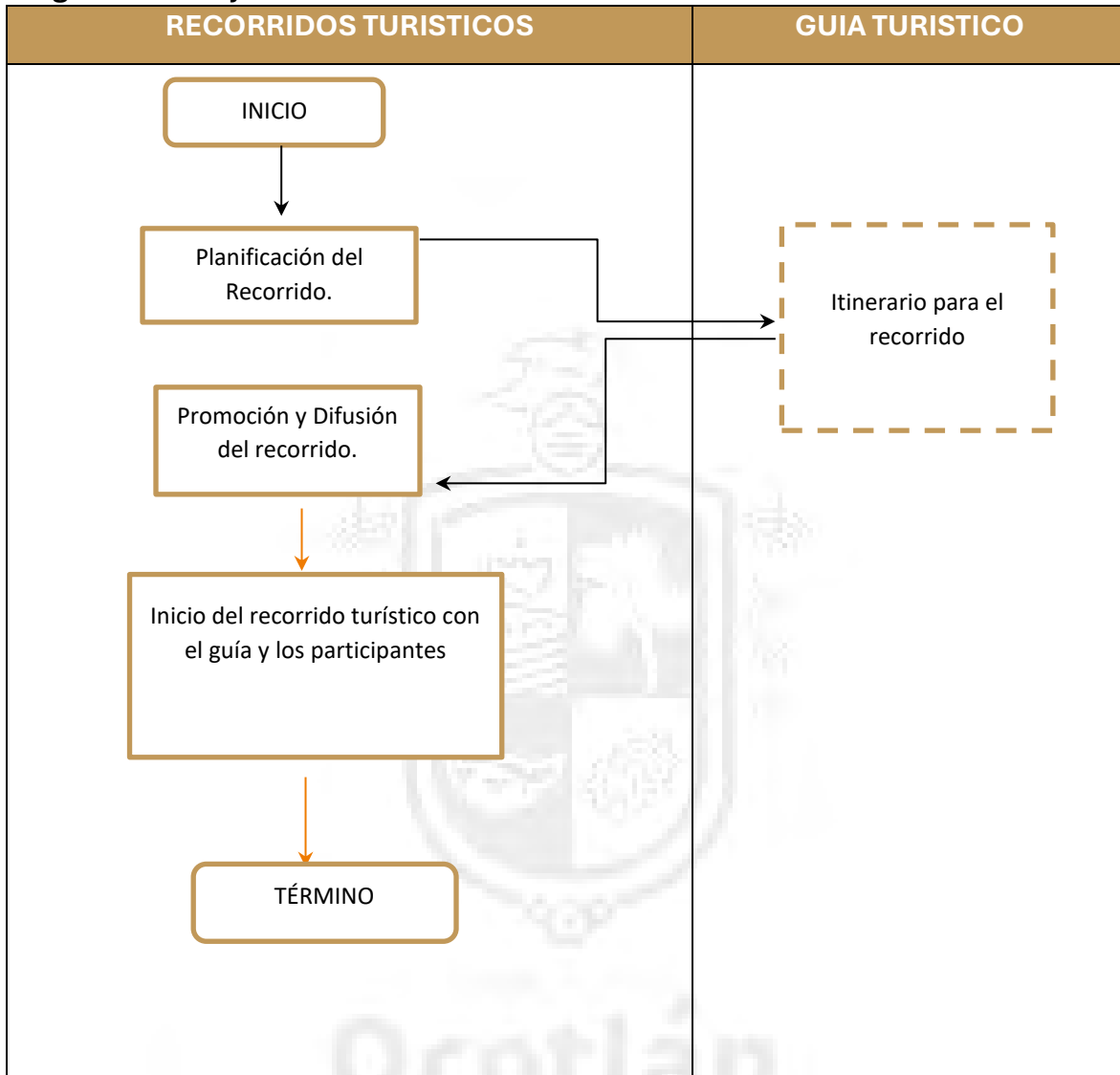
N/A

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Directora y auxiliar	Gestionar y diseñar los recorridos turísticos en el Municipio de Ocotlán.
2	Directora y auxiliar	Programar los recorridos y difundirlos en el municipio.
3	Directora y auxiliar	Realizar los recorridos programados y tener evidencias de estos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

PR-DTRICHAM-04

Estadística Turística

Fecha: 19 mayo 2025

Versión: 04

Procedimiento: 4 de 4

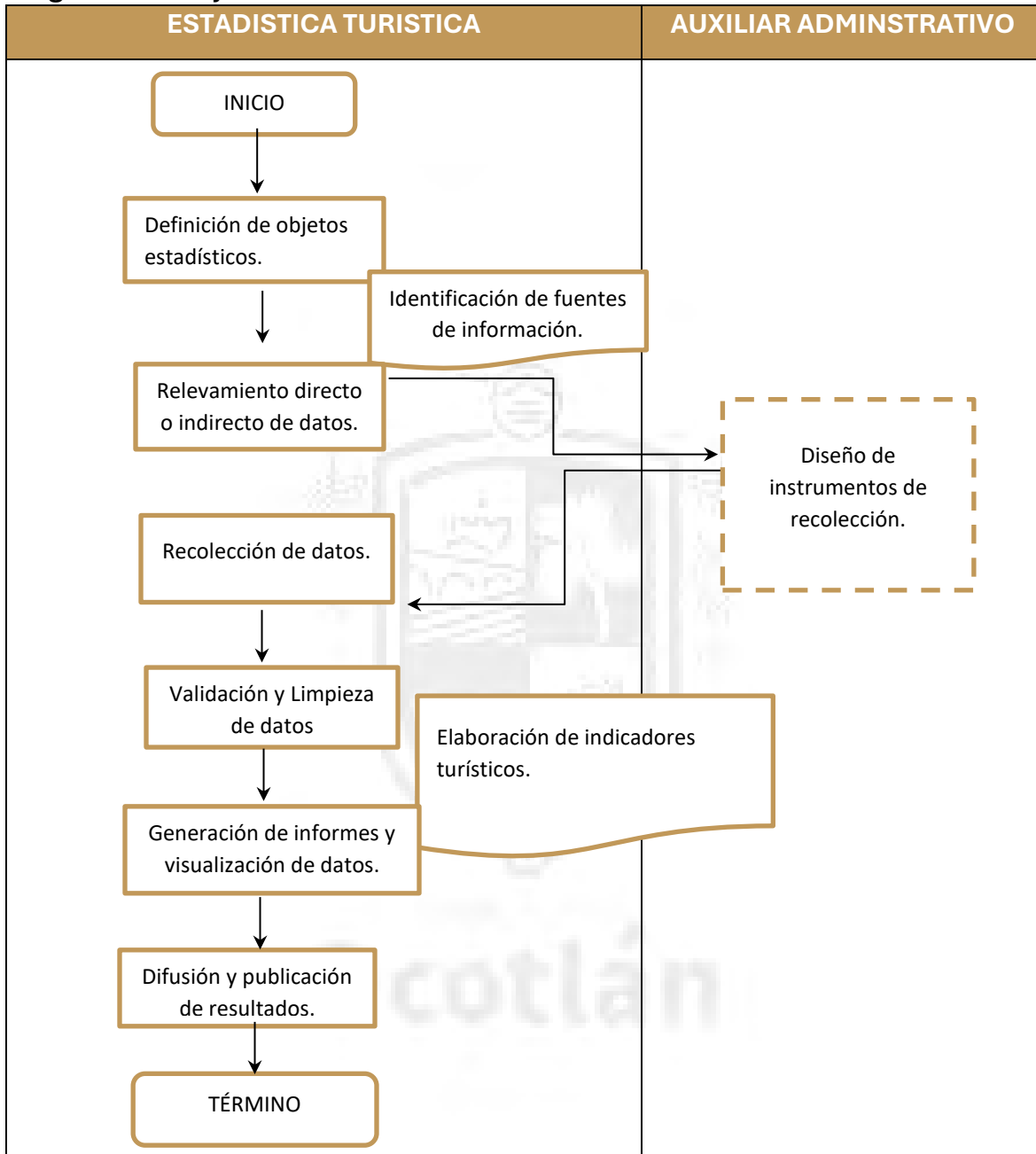
<p>Unidad administrativa: Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</p>	<p>Responsable: Directora y auxiliar de la Dirección de Turismo.</p>
<p>1.1 Propósito del procedimiento: Generar estadística que permita realizar parámetros comparativos de la actividad turística.</p> <p>1.2 Alcance. Prestadores de servicios turísticos del municipio.</p> <p>1.3 Referencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2024-2027, línea de acción 15.3.5. 2. Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Capítulo I, Art. 3, Frac. II. Capítulo II, Art. 21. 3. Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante. <p>1.4 Responsabilidades. La generación de estadística será responsabilidad del Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, con el fin de explotar las zonas turísticas potenciales del municipio.</p> <p>1.5 Definiciones. N/A</p>	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Directora	Solicitar la información (telefónica, correo electrónico, personal).
2	Auxiliar	Se captura en base de datos y se Genera una estadística.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo



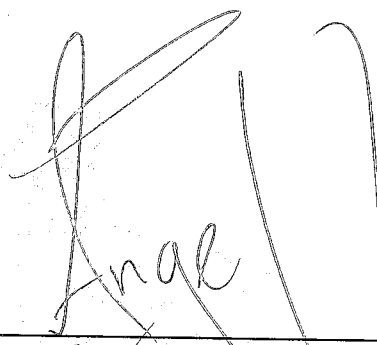
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

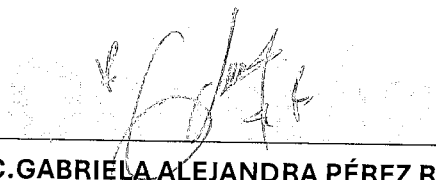
Segundo. La publicación del presente Manual de Procedimientos se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

ELABORADO POR:



C. GABRIELA ALEJANDRA PÉREZ RICO.
DIRECTORA DE TURISMO, RELACIONES
INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y
ATENCIÓN AL MIGRANTE.